

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO025 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 072

Fecha: 28/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 <b>2017 00341</b>	EJECUTIVO	DUBERNEIS VIDAL GONZALEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CASUR.	<p><b>AUTO QUE ORDENA REQUERIR</b></p> <p>1.- REQUERIR a la apoderada de la parte actora para que, de manera urgente e inmediata, se sirva manifestar lo que considere pertinente y necesario en relación con el deceso de su poderdante, en orden a posibilitar la continuación del proceso.</p> <p>2.- REQUERIR al apoderado de Casur para que, de manera urgente e inmediata, aporte al expediente todos los datos de contacto y notificación que en su haber reposen de la señora Irma Collazos de Vidal, identificada con cédula de ciudadanía 51.674.027, a quien esa entidad, con Resolución 2737 de 10 de mayo de 2021, le sustituyó la asignación de retiro del accionante, habida cuenta de su calidad de cónyuge sobreviviente.</p> <p>3.- RECONOCER personería adjetiva al abogado Rubén Darío Reyes Sánchez, portador de la tarjeta profesional 262.292, como apoderado judicial de Casur, de acuerdo con el poder allegado [018].</p> <p>4.- La secretaría del Juzgado adelantará y agotará todas las gestiones necesarias y pertinentes para dar cumplimiento al presente...</p>	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2019 00530	EJECUTIVO	BLANCA STELLA TORRES RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO DE TRASLADO 1°. Sentencia Anticipada: Anunciar que en la presente controversia será proferida sentencia anticipada, en la que será estudiada la excepción de prescripción de conformidad con los artículos 278 del CGP y 182A del CPACA. 2°. Pruebas: tener e incorporar como pruebas, con el valor legal que la ley les otorga, las siguientes... 3°. Alegatos de Conclusión: correr traslado común a las partes por el término de diez (10) días, a fin de que se sirvan rendir sus alegatos de conclusión por escrito. El señor Agente del Ministerio Público, si a bien lo tiene, podrá presentar concepto dentro del término dispuesto en el párrafo anterior. 4°. Control de Legalidad: según lo prevé el artículo 207 del CPACA, una vez revisada la actuación, no se encuentra causal de nulidad alguna que invalide lo actuado y están dados los presupuestos procesales para continuar con el trámite del proceso. 5°. Consulta del Expediente: podrá ser consultado aquí1.	27/11/2023	
1100133 35 025 2019 00561	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA BAUTISTA MOLINA	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DECLARANDO DESIERTO EL RECURSO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto declarando desierto recurso de apelación/DGC	27/11/2023	
1100133 35 025 2019 00562	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL LEONARDO BOHORQUEZ DELGADO	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DECLARANDO DESIERTO EL RECURSO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto declarado desierto recurso de apelación/DGC	27/11/2023	
1100133 35 025 2020 00095	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA CECILIA SARMIENTO DIAZ	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DECLARANDO DESIERTO EL RECURSO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto declarando desierto recurso de apelación/DGC	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2021 00237	EJECUTIVO	MOISES MORENO AFANADOR	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 1.- Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y a favor del señor MOISÉS MORENO AFANADOR, identificado con C.C. 13.636.220, por los siguientes conceptos... 2.- REQUERIR a la parte ejecutada para que dé cumplimiento a la anterior orden, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Lo anterior, sin perjuicio de los dineros que hayan sido efectivamente pagados en virtud del cumplimiento de la sentencia ejecutada y de la correspondiente imputación de pagos que corresponda efectuar. 3.- Notificar personalmente este auto al Representante Legal de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL o a quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 199 del CPACA. 4.- Notificar personalmente esta providencia al director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al señor Agente del Ministerio Público. 5.- REQUERIR al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL para que allegue...	27/11/2023	
1100133 35 025 2022 00246	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILMA YANETH ALFONSO JIMNEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Córrase traslado a la entidad demandada por el término de tres (3) días, del memorial de desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte actora 3 de noviembre de 2023 (carpeta 031 del expediente digital). SEGUNDO: Cumplido lo anterior, reingrese de inmediato el expediente al Despacho, para lo que en derecho corresponda. TERCERO Por secretaria dispóngase lo pertinente.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00265	EJECUTIVO	RUTH AMANDA RUIZ CRUZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO 1.- PONER en conocimiento por segunda vez, de la parte actora el memorial visible en la carpeta 013 del expediente digitalizado, para que, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de este auto, se sirva manifestar lo que considere pertinente. 2.- Para el efecto, la secretaría garantizará el acceso del respectivo apoderado a dicha pieza procesal, y dejará constancia de ella en el plenario. 3.- Satisfecho lo anterior, reingrese el expediente al Despacho, para lo que en derecho corresponda.	27/11/2023	
1100133 35 025 2022 00333	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE VICENTE PRADA SUAREZ	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 24 de octubre de 2023, que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	27/11/2023	
1100133 35 025 2022 00451	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR PERALTA LINERO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO 1.- ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda efectuado por el señor Julio César Peralta Linero, conforme a lo brevemente expuesto. 2.- Sin condena en costas, en la instancia. 3.- Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente, previas las constancias y anotaciones de rigor.	27/11/2023	
1100133 35 025 2022 00471	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANABEIBA NAVARRO CAMPOS	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO. - ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda efectuado por la apoderada de la demandante. SEGUNDO. - Sin condena en costas, en la instancia. TERCERO. - En firme esta providencia, ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00488	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR RUBIELA SABOGAL GUTIERREZ	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 31 de octubre de 2023 que accedió a las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	27/11/2023	
1100133 35 025 2023 00112	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JENNY LILIANA TELLEZ VARGAS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Córrase traslado a la entidad demandada por el término de tres (3) días, del memorial de desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte actora 10 de noviembre de 2023 (carpeta 031 del expediente digital). SEGUNDO: Cumplido lo anterior, reingrese de inmediato el expediente al Despacho, para lo que en derecho corresponda. TERCERO Por secretaria dispóngase lo pertinente.	27/11/2023	
1100133 35 025 2023 00113	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA GLADYS CARVAJAL ZULUAGA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Córrase traslado a la entidad demandada por el término de tres (3) días, del memorial de desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte actora 16 de noviembre de 2023 (carpeta 025 del expediente digital). SEGUNDO: Cumplido lo anterior, reingrese de inmediato el expediente al Despacho, para lo que en derecho corresponda. TERCERO Por secretaria dispóngase lo pertinente.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00218	EJECUTIVO	LIBARDO MEJIA MINOTTA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR falta de competencia de este Juzgado para conocer, tramitar y decidir la presente ejecución, de acuerdo a lo considerado en precedencia. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, REMITIR a la mayor brevedad posible el expediente al Juzgado 010 Administrativo de Cali, para lo de su competencia. TERCERO: Por la Secretaría del Despacho, dispóngase lo pertinente. Para todos los efectos legales se tendrá en cuenta la presentación inicial hecha ante este Juzgado.	27/11/2023	
1100133 35 025 2023 00267	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARY LUZ OROZCO ORJUELA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONPREMAG	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Córrese traslado a la entidad demandada por el término de tres (3) días, del memorial de desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte actora 16 de noviembre de 2023 (carpeta 021 del expediente digital). SEGUNDO: Cumplido lo anterior, reingrese de inmediato el expediente al Despacho, para lo que en derecho corresponda. TERCERO Por secretaria dispóngase lo pertinente.	27/11/2023	
1100133 35 025 2023 00268	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOANA VIVIANA PEREZ MARTINEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRIMERO: Téngase por CONTESTADA la demanda por LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. SEGUNDO: Señálese el día 31 de enero de 2024, a las 02:30 p.m., para efectos de llevar a cabo audiencia inicial, conforme al numeral 1º del artículo 180 del CPACA. Para ingresar a la audiencia inicial, deberán ingresar a la plataforma LIFEZISE, pulsando el siguiente enlace: <a href="https://call.lifesecloud.com/19975630">https://call.lifesecloud.com/19975630</a> ... DECIMO: Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí1... Si el hipervínculo no funciona, copie la siguiente dirección electrónica en su navegador web: 11001333502520230026800	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00269	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA ESPERANZA SANCHEZ TONIÑO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Córrase traslado a la entidad demandada por el término de tres (3) días, del memorial de desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte actora 16 de noviembre de 2023 (carpeta 016 del expediente digital). SEGUNDO: Cumplido lo anterior, reingrese de inmediato el expediente al Despacho, para lo que en derecho corresponda. TERCERO Por secretaría dispóngase lo pertinente.	27/11/2023	
1100133 35 025 2023 00271	CONCILIACION	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	WILSON ARMANDO RIGUEROS BELTRAN	AUTO APRUEBA CONCILIACION PRIMERO: APROBAR la conciliación extrajudicial celebrada el 26 de julio de 2023 ante la Procuraduría 205 Judicial I Para Asuntos Administrativos, entre la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y WILSON ARMANDO RIGUEROS BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.501.143, por las razones expuestas. SEGUNDO: En consecuencia, la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO deberá cancelar al señor WILSON ARMANDO RIGUEROS BELTRÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.501.143, la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$11.359.973). TERCERO: DECLARAR que esta conciliación hace tránsito a cosa juzgada; y por tanto terminado el proceso. CUARTO: EXPEDIR copias de la documentación respectiva con destino a las partes, teniendo en cuenta las precisiones del artículo 114 del C.G.P. QUINTO: Notifíquese la presente decisión a las partes, a la Procuraduría 196 Judicial I para asuntos administrativos y a la...	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00306	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOFIA CASTILLO GONZALEZ	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Córrase traslado a la entidad demandada por el término de tres (3) días, del memorial de desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte actora 15 de noviembre de 2023 (carpeta 013 del expediente digital). SEGUNDO: Cumplido lo anterior, reingrese de inmediato el expediente al Despacho, para lo que en derecho corresponda. TERCERO Por secretaria dispóngase lo pertinente.	27/11/2023	
1100133 35 025 2023 00401	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CRISTINA MONCADA TOPAEZ	CAMARA DE REPRESENTANTES	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente a la NACIÓN CONGRESO DE LA REPUBLICA - CÁMARA DE REPRESENTANTES, y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal...	27/11/2023	
1100133 35 025 2023 00403	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGY ALEXANDRA HUERTAS OACERO	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARARSE IMPEDIDO para conocer de la presente acción por asistir interés directo en las resultas del proceso, conforme a la causal primera del artículo 141 del Código General del Proceso y al trámite previsto en el artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: REMITIR el expediente el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá para lo que estime procedente. TERCERO: Por la Secretaría, dispóngase lo pertinente.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00408	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIANA ABRIL PEREZ	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARARSE IMPEDIDO para conocer de la presente acción por asistir interés directo en las resultas del proceso, conforme a la causal primera del artículo 141 del Código General del Proceso y al trámite previsto en el artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: REMITIR el expediente el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá para lo que estime procedente. TERCERO: Por la Secretaría, dispóngase lo pertinente.	27/11/2023	
1100133 35 025 2023 00412	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ANGELA VEGA CUEVAS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARARSE IMPEDIDO para conocer de la presente acción por asistir interés directo en las resultas del proceso, conforme a la causal primera del artículo 141 del Código General del Proceso y al trámite previsto en el artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: REMITIR el expediente el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá para lo que estime procedente. TERCERO: Por la Secretaría, dispóngase lo pertinente.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



*Giovanna Andrea Franco Rubiano*  
**GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO**  
**SECRETARIA**